INVITACION PÚBLICA

OCTUBRE 7 DE 2025

PROCESO CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. SG-MC-012-2025

El Municipio de Sabanagrande - Atlántico, desea contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, ley 1882 de enero 15 de 2018 y demás normas complementarias, lo siguiente:

OBJETO CONSULTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCION DE PAVIMENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SERVICIOS	F
Segmento	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81
Familia	Servicios profesionales de Ingeniería	10
Clase	Ingeniería civil	15
Producto		00
Código	UNSPSC 81101500	

PLAZO DE EJECUCION El término del presente contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO de SABANAGRANDE - ATLANTICO, se compromete a pagar al contratista el valor total del contrato así: a la entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños objeto del contrato, previa presentación de la certificación expedida por el encargado de la supervisión del contrato a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del MUNICIPIO de SABANAGRANDE - ATLANTICO o quien este designe.

LUGAR DE EJECUCION MUNICIPIO de SABANAGRANDE - ATLANTICO.

PRESUPUESTO OFICIAL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL **($ 39.000.000,00)**

CDP No. **Certificado de Disponibilidad Presupuesto No. 125** de fecha 26 de septiembre de 2025. Vigencia fiscal 2025, para sufragar los costos de esta consultoría.

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO.

1.1. Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.

1.2. Cuando el proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.

1.3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

1.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.

1.5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, técnico, financiero o de acreditación de experiencia.

1.6. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

1.7. Cuando en caso que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá el proceso de selección.

2. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Invitación y solicitud de oferta.	Octubre 7 de 2025	SECOP II
Plazo para entregar la propuesta.	Octubre 8 de 2025, HORA: 2:00 P.M.	SECOP II
Evaluación y calificación de Ofertas recibidas.	Octubre 9 de 2025	SECOP II
Publicación de Evaluación y calificación de ofertas	Octubre 10 de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones a la Evaluación y calificación	Octubre 14 de 2025	SECOP II
Acto administrativo de aceptación de oferta y respuesta a observaciones	Octubre 15 de 2025	SECOP II

2.1 AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** debidamente suscritas por quien corresponde y la comunicará a los proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su oferta en las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II. El Sobre contendrá los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Los documentos que requieran firma del proponente deberán presentarse de tal forma a través de la plataforma SECOP II con la suscripción debida de éste para efectos de garantizar la seriedad de la intención en participar del oferente, así mismo, para todos los efectos se tendrá en cuenta lo contenido en la Ley 527 de 1999 respecto a la validez de los mensajes de datos y firma electrónica en la plataforma SECOP II. Así mismo, se aceptarán las firmas escaneadas o digitalizadas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el MUNICIPIO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA 1: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y MUNICIPIO deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano.

En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción a dicho idioma.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas allegadas por correo electrónico ni por correo certificado u otro medio distinto a la plataforma SECOP II.

Los sobres serán entregados dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, en la plataforma SECOP II.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente pliego de condiciones con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La Entidad no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por correo o las radicadas en la entidad. Dichas propuestas serán devueltas al remitente en el estado recibido.

3.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado **Anexo 1 - Propuesta económica,** en la cual deberá describirse el costo del personal profesional y técnico, además de los otros costos directos, el valor del

IVA y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado. Además, deberá incluir el análisis del factor multiplicador, el cual no podrá ser en ningún caso mayor a 2.20.

3.1.1. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

3.1.1.1. El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, en cuyo precio se encuentren comprendidos todos los costos directos e indirectos y su valor total será el resultado de aplicar el factor multiplicador al costo del personal profesional y técnico, más los otros costos directos e IVA por el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los honorarios y los costos directos a precios de mercado, los cuales deben ser tenidos como parámetros por el contratista para presentar la oferta.

3.1.1.2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

3.1.1.3. EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

3.1.1.4. EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3.1.1.5. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** o costo para ella.

3.1.1.6. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

3.1.1.7 Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

4. ALCANCE Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

El proponente deberá cumplir con las Especificaciones, Alcances y Condiciones Técnicas descritas a continuación, por cuanto de su verificación por parte de la entidad se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y es habilitado:

El oferente deberá contar con los profesionales idóneos para la elaboración de los productos necesarios.

El proyecto de estudios y diseño deberá ser presentado con la firma de cada uno de los profesionales que intervengan en los estudios, adjuntando el memorial de responsabilidad.

4.1. INFORMACIÓN DISPONIBLE

La Secretaría de Planeación del Municipio, suministrará a los Ingenieros diseñadores la información necesaria para el desarrollo del diseño en el municipio. Esta información comprende entre otros:

- Datos físicos de la red vial, alcantarillado, agua potable y gas existente.
- Proyecciones de población en caso de requerirse.
- Consideraciones sobre el funcionamiento actual de la red vial al que se conectarán las obras proyectadas.
- Consideraciones con respecto a otras obras proyectadas.

4.2. MEMORIAS DESCRIPTIVA, JUSTIFICATIVA Y DE CÁLCULO

En el contenido de estas memorias deberá desarrollarse en forma precisa: la descripción de las vías que componen la totalidad del proyecto, indicando, de ser necesario, las particularidades que existan en el mismo, y los cálculos efectuados para definir dichas cantidades y si hay algunos elementos estructurales sus debidos cálculos.

4.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La memoria constructiva deberá contener todas las recomendaciones que se entiendan necesarias a los efectos de permitir una adecuada ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

En el caso de pavimento recomendado para la capa de rodadura, deberá definirse el tipo de concreto, las especificaciones técnicas del mismo, con las correspondientes verificaciones y cálculos de la estructura de pavimento.

4.4. DIBUJOS: TRAZADO DEL DISEÑO PLANTA Y DETALLES

En expediente solicitando la aprobación del proyecto se presentará juego de planos en papel. Luego de obtenida la conformidad del técnico a cargo de la aprobación, el proyectista presentará 1 copia en papel y medio magnético.

Todos los planos que se presenten estarán firmados por los técnicos actuantes según sus áreas de competencia (Vías, hidráulica, costos).

Todas las cotas estarán georreferenciadas conforme al sistema nacional definido por el IGAC y se indicará expresamente el o los puntos que se ha tomado como referencia de niveles.

En los planos se incluirá:

1. Plano de ubicación general, escala 1:10.0000 indicando:
 - Trazado de calles públicas, indicando los nombres y/o direcciones de las calles principales.
 - Plano con sus respectivas cotas.
2. Planimetría y perfiles de la vía, diseñados en una escala que se pueda apreciar el diseño indicando la escala:
 - Detalles del trazado en planta y perfil de la vía.
 - Presupuestos, análisis de precios unitarios y cantidades de obra.
 - Recomendaciones para el mantenimiento del pavimento.

- Redes existentes en trazo punteado.
- Redes proyectadas en trazo lleno (alcantarillado), indicando longitud, pendiente (m/m), material y diámetro de cada tramo.
- Señalar manjoles con círculos indicando cotas de terreno, cotas de batea.
- Elementos importantes que puedan interferir con el trazado de colectores (árboles, columnas, etc.).
- Planos estructurales de todos los elementos que lo requieran.
- Planos en AutoCAD con los identificadores correspondientes para cada elemento.

Los archivos de los planos de proyecto y de acuerdo a obra se entregarán preferentemente en AutoCAD.

4.5. PRESUPUESTO

Formato de presupuesto, desglosada en rubros por sección o unitarios indicando para cada rubro:

- Descripción
- Unidad
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total
- Análisis de los costos indirectos
- Se incluirán como subtotales los correspondientes a Precio Total y AIU.
- Plazo de ejecución.
- Moneda.
- Fecha de presupuesto.

4.6. PRODUCTOS ENTREGABLES DEL ESTUDIO

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor:

A. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Se efectuará un levantamiento con una estación total con precisión milimétrica y rastreo satelital a partir de puntos de amarre suministrados por el contratante. El levantamiento se efectuará mediante una cuadrícula densa en la cual se tomarán todos los accidentes topográficos de la zona del proyecto.

Se identificarán:

- Taludes.
- Estructuras existentes.
- Cercas.
- Cauces naturales aguas arriba y aguas abajo.
- Redes que se encuentren señalizadas.

La información topografía servirá de apoyo para los demás estudios de la presente propuesta técnica.

B. DISEÑO GEOMÉTRICO

El diseño Geométrico se realizará en base a las Especificaciones del manual de Diseño Geométrico del Instituto Nacional de Vías. Se diseñará el alineamiento en planta, alineamiento en perfil y en base a la sección transversal de diseño y estructura de pavimento recomendada, se calcularán los volúmenes de movimientos de tierra y de la misma estructura.

Se presentará un informe que contiene la siguiente información:

- Localización general del proyecto
- Parámetros de Diseño (Velocidad de diseño, pendientes máximas y mínimas, peraltes máximos y mínimos, Bombeo, radios de las curvas, etc.)
- Planos Planta- Perfil.
- Planos de Secciones Transversales cada 10 metros.
- Coordenadas del Eje y extremos de la vía.
- Alineamiento en planta y perfil.
- Volumen de la Estructura de pavimento.
- Volumen de corte y relleno.

C. ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Se procederá con la ejecución de la exploración geotécnica del terreno existente, en donde se llevará a cabo unas actividades preliminares para obtener la capacidad de soporte de la subrasante; Para llevar a cabo el estudio geotécnico se realizan trabajos de campo y de oficina.

TRABAJO DE CAMPO

Se requiere llevar a cabo una exploración geotécnica mediante la realización de apiques y la obtención de muestras.

OBJETIVOS

Los estudios tienen como objetivo de establecer las características del subsuelo existente en la vía actual.

METODOLOGÍA

- **Exploración de campo**

Comprende la ejecución apiques cada 250 metros a 1.50 metros de profundidad, donde se tomarán muestras para los respectivos ensayos de laboratorios y se registrará la posición de nivel de agua freática.

- **Entrega de Informe**

Se procede la entrega de los resultados obtenidos en campo y el laboratorio, mediante un Informe – Estudio de Suelos para Diseño de estructura de Pavimento.

D. ESTUDIO DE TRANSITO

El estudio de tránsito para el proyecto deberá efectuarse con una metodología adecuada, con el objeto de obtener los datos de tránsito que permitan servir de base para el diseño del pavimento.

El informe sobre el estudio de tránsito deberá contener lo siguiente:

- Metodología usada para el estudio.
- Fórmulas o modelos empleados para el cálculo del crecimiento normal del tráfico, por tipo de vehículo, durante la vida económica del sector.
- Proyecciones de tráfico por tipo de vehículo durante la vida económica del sector.
- Metodologías, criterios o modelos empleados para el cálculo del tráfico generado y/o desviado.
- Estimativo del tráfico generado y/o desviado durante la vida económica del proyecto.
- Estimativo de ejes de 8.2 toneladas para el diseño del pavimento.
- Estimar las repeticiones de cargas por cada tipo de vehículo.

E. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Con la información de campo, resultados de laboratorio y acorde con la naturaleza del proyecto se procederá con el estudio y análisis de información obtenida en campo y en laboratorio para determinar los parámetros para el diseño.

A partir del tránsito previsto durante el período de diseño del pavimento, y de la resistencia de diseño de los suelos típicos de las diversas unidades, se definirán los espesores necesarios de pavimento, aplicando métodos racionales.

Los tipos de estructura que se recomienden deben adaptarse a los materiales disponibles y a las características climáticas de la región.

De acuerdo con la disponibilidad de materiales de construcción en la zona del proyecto, se presentarán alternativas de diseño de pavimento, que consideren la utilización de bases estabilizadas con ligantes asfálticos, cemento, cal u otros aditivos químicos de comprobada aceptación técnica.

Se entregará un informe donde se presentan varias alternativas para la estructura de pavimento, de las cuales se recomendarán una de ellas. El informe contiene la metodología empleada para la determinación de los espesores de capas en cada una de las alternativas evaluadas.

F. HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, DRENAJE Y SOCAVACIÓN

ESTUDIO HIDROLÓGICO PLANTEADO POR EL DISEÑADOR

- Estudio Morfométrico De La Cuenca Aferente

Se realizarán revisiones topográficas en sitio y en planos en donde se identificarán las cuencas aferentes al sector del proyecto. No solo se usará la información aportada por el Contratante, sino que se revisaran (en caso de ser necesario) imágenes generadas por restitución fotogramétrica en combinación con imágenes satelitales SRTM y planos IGAC.

- Modelación Hidrológica

Se determinarán caudales de diseño para diferentes periodos de retorno, para lo cual se utilizará la metodológica desarrollada por el método racional.

Para lo anterior se realizará un estudio de las coberturas proyectadas para la vía seleccionando el/los coeficiente/s de escorrentía adecuados.

Se seleccionará el periodo de retorno de diseño a partir de las recomendaciones de la norma RAS 2000.

ESTUDIO HIDRAULICO

Se dimensionarán canales y obras de drenaje mediante el software computacional FLOWMASTER el cual usa la ecuación de flujo uniforme de Manning a fin de determinar las propiedades hidráulicas de las obras requeridas.

En caso de ser necesario, se realizará un modelo unidimensional de los canales a fin de revisar su comportamiento cuando funcionan de manera conjunta.

ANALISIS DE SOCAVACION

La presente propuesta no contempla el diseño de socavación de puentes, pero se podrá realizar después del análisis de las estructuras y tendrá un costo adicional.

G. PRESUPUESTO

Productos a entregar:

Un volumen impreso y una memoria USB con los archivos correspondientes al presupuesto, cantidades de obra.

H. PLANOS PARA BANCO DE PROYECTOS Y CURADURÍA

Un paquete adicional del proyecto completo para inscripción en el banco de proyectos municipal.

4.7. PROPUESTA ECONOMICA: FORMULARIO No. 1

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TÉCNICO					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BÁSICO					
IVA = 19% * (E) = (F)					
COSTO TOTAL = (E) + (F)					

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar y acreditar con su propuesta los siguientes requisitos y/o documentos:

5.1. DE ORDEN JURÍDICO: (SUBSANABLES):

1. Carta suscribiendo la propuesta, firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica.
2. Certificado de existencia y representación legal vigente, máximo treinta (30) días.
3. Fotocopia del RUT – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal.
5. Certificado de Antecedente fiscales, disciplinario, judiciales, medidas correctivas y REDAM.

De conformidad con el parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

5.2. DE ORDEN TÉCNICO: (NO SUBSANABLE)

5.2.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia el proponente persona natural, jurídica o sociedad de propósitos especiales (unión temporal o consorcio), deberá anexar a su propuesta máximo dos (2) certificaciones o copia de contrato y acta de recibo final, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción dos (2) contratos de consultoría o prestación de servicios, para la elaboración y/o formulación de proyectos de infraestructura e inversión, similar al del objeto a contratar, es decir, estudios y diseños de vías, con entidad oficial y por lo menos, la sumatoria de los contratos aportados sea mayor al presupuesto oficial.

5.2.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
1	**Especialista en Vías y Transporte**	INGENIERO CIVIL	Especialista en Vías y Transporte	8 años	2 contratos

	Dedicación del 100% mensual.				
2	**Especialista en Hidráulica** Dedicación del 50% mensual.	INGENIERO CIVIL	Especialista Recursos Hidráulicos	8 años	2 contratos
3	**Especialista en Geotecnia** Dedicación del 50% mensual.	INGENIERO CIVIL	Especialista en Geotecnia	6 años	2 contratos
4	**Topógrafo** Dedicación del 50% mensual.	Topógrafo		6 años	2 contratos

En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 1 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave,** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la presente invitación publica y estudios previos.
II. El **Formato 1 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para el presente proceso, no se aportará a la propuesta, hojas de vida ni los soportes del perfil académico solicitado, únicamente se evaluará, la suscripción del formato 1, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

7. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán realizar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el SECOP II.

8. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se conformarán por un sobre, en el cual debe ir incluido la propuesta jurídica, técnica y económica.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** contra todo reclamo demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra a **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. GARANTIAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de contrato, contra los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, un tiempo igual a la de ejecución del contrato y dos meses más; b) **Calidad del Servicio:** En un 10% del valor del contrato, con una duración igual a la del contrato y cinco (5) meses más. La garantía de que trata la presente cláusula estará constituida por una póliza anexa, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o por garantías bancarias. El CONTRATISTA se compromete a entregar al municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la firma de este contrato.

11. RIESGOS

En el presente proceso de selección la Entidad considera los siguientes riesgos que son atribuible en su totalidad al CONTRATISTA:

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, el Municipio de Sabanagrande, Atlántico, estructura un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; c) el equilibrio económico del contrato; d) la eficacia del proceso de contratación; y e) la reputación y legitimidad del Municipio de Sabanagrande, Atlántico.

El documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos sociales o políticos: son los derivados del cambio de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riegos operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados del proceso, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgos de liquidez para tener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasa, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO							
	N	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO Efecto en la ejecución del Contrato		VALORACION (Probabilidad * Impacto)	PROMEDIO POR CLASE DE RIESGO	PONDERACION POR CLASE DE RIESGO (%)	ESTIMACION DEL RIESGO POR CLASE
						EVALUADO (A - M- B)	VALORADO (3 - 2 - 1)	EVALUADO (A - M- B)	VALORADO (20 - 10 - 5)				
A. JURIDICO - DOCUMENTAL - REGULATORIO	1	Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones de contratación, APU, unidades, cantidades de obra, especificaciones, descripción y alcance del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso licitatorio	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los estudios previos y archivos publicados. Es obligación de las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso licitatorio, cualquier circunstancia encontrada en los pliegos con el fin de proceder a su solución mediante adendas en caso de ser necesario.	X	X	B	2	B	5	10,00	14,67	20%	2,93
	2	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la oferta o relacionados con los documentos elaborados durante la ejecución del contrato.			X	B	1	B	5	5,00			
	3	Demora en el inicio previsto para la ejecución de la obra por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista			X	B	1	M	10	10,00			

	4	Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de precios no previstos, actas de modificación, adiciones, revisión y aprobación de la demás documentación requerida para el desarrollo del contrato. y/o demora en la aprobación de la aprobación por parte del Municipio		X	X	B	1	M	10	10,00			
	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.			X	B	1	B	5	5,00			
	6	Diferencias presentadas entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con el Municipio			X	B	1	B	5	5,00			
	7	Suspensiones del contrato, cuando la causa es imputable al contratista.			X	B	1	A	20	20,00			
	8	Adición en tiempo por razones atribuibles al contratista			X	B	1	A	20	20,00			
	9	Atrasos por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.			X	M	2	A	20	40,00			
	10	Atrasos por parte del CONTRATISTA en los pagos a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, subcontratos, etc.			X	M	2	A	20	40,00			
	11	Muerte o accidentalidad del personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, señalización y dotación de los operarios y trabajadores en la obra por parte del CONTRATISTA.			X	B	1	A	20	20,00			
	12	Falta de Coordinación Interinstitucional con otras entidades Nacionales, Municipales o de Servicios Públicos.	Demoras generadas cuando el Municipio y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades oficiales para la ejecución del contrato. Riesgo que asume el Municipio,	X		B	1	M	10	10,00			

			siempre y cuando el contratista haya demostrado debida gestión.										
	13	Cambios normativos y/o tributarios	Modificación sustancial en las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato, como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Municipio o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.	X	X	B	1	M	10	10,00			
	14	Hurto (Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000, Código Penal)	Serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.	X	X	B	1	M	10	10,00			
	15	Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra y que aún no han sido recibidos por parte de la Interventoría del Contrato. Los daños ocasionados en los bienes de la obra serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.	X	X	B	1	B	5	5,00			
B. FINANCIEROS Y/O DE MERCADO	**1**	Precios Unitarios.	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipos, transporte, materiales, mano de obra, etc.		**X**	**M**	**2**	**M**	**10**	**20,00**	**17,50**	**20%**	**3,50**

	2	Fluctuación de precios en los costos y materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	El efecto producido por la variación atípica de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP). Riesgo que asume el Municipio sólo en caso que la fluctuación haya sido exorbitante (fluctuación mayor al 50%).	X	X	M	2	M	10	20,00			
	3	Reajustes imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por el Gobierno.			X	M	2	M	10	20,00			
	4	Fluctuación en tasas de cambio.			X	B	1	B	5	5,00			
	5	Salida o escasez en el mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato.			X	M	2	M	10	20,00			
	6	Insolvencia del CONTRATISTA Por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución de la obra.			X	B	1	A	20	20,00			
C. ESTUDIOS Y/O DISEÑOS	1	Diseños y/o estudios elaborados por el CONTRATISTA.	Diseños y/o estudios que se requieran y se consideren pertinentes realizar en el transcurso de la ejecución de la obra.		X	B	1	B	5	5,00	8,57	20%	1,71
	2	Diseños y/o estudios definitivos (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos elaborados por el Municipio		X		B	1	M	10	10,00			
	3	Diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos elaborados por un consultor (En este caso se requerirá al CONSULTOR respectivo).		X		B	1	M	10	10,00			
	4	Modificación y ajustes de los diseños y/o estudios contratados por el contratista (generales y/o específicos) los cuales fueron elaborados por un consultor, sin la autorización del consultor por parte del Interventor y/o Contratante. (En este caso se requerirá al INTERVENTOR respectivo).			X	B	1	B	5	5,00			
	5	Modificación y ajustes de los diseños y/o estudios por parte del Contratista, cuando los mismos hayan sido elaborados por un consultor.			X	B	1	B	5	5,00			

	6	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios, por parte de la Interventoría cuando sea por causas técnicas atribuibles al CONTRATISTA.			X	B	1	B	5	5,00			
	7	Errores en la interpretación de planos o diseños de la obra o por la modificación de los mismos.			X	M	2	M	10	20,00			
D. SOCIALES Y AMBIENTALES	1	Incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales, por otorgamiento de permisos.			X	B	1	B	5	5,00	5,83	20%	1,17
	2	Demora en la obtención de licencias o permisos ambientales por inadecuada presentación de soportes y estudios, cuando los mismos se encuentran a cargo del contratista			X	B	1	B	5	5,00			
	3	Daños a terceros por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.			X	B	1	M	10	10,00			
	4	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.			X	B	1	M	10	10,00			
	5	Requerimientos adicionales (disposición de materiales, manejo de aguas, etc.) impuestos por la autoridad ambiental.		X		B	1	B	5	5,00			
	6	Adquisición de Predios	Efectos económicos ocasionados por parálisis de los trabajos derivados por la demora en la adquisición y entrega de predios al contratista.	X			0		0	0,00			
E. TECNICOS - OPERATIVOS - CONSTRUCTIVOS	1	Mantenimiento de las vías de acceso al proyecto y/o a las fuentes de materiales.			X	M	2	B	5	10,00	20,83	20%	4,17
	2	Cambios de ubicación en las fuentes de materiales autorizadas, calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.		X	B	1	M	10	10,00			
	3	Cierre temporal de botaderos de materiales.	Hace referencia al cierre en los botaderos autorizados para recibir el material sobrante de la obra.		X	B	1	B	5	5,00			
	4	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.			X	B	1	M	10	10,00			

	5	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra por parte del CONTRATISTA.			X	M	2	A	20	40,00			
	6	Daños ocasionados por el montaje y desmontaje de las estructuras provisionales.			X	B	1	B	5	5,00			
	7	Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA.			X	B	1	B	5	5,00			
	8	Problemas de la calidad de los materiales y equipos en la ejecución del proyecto.			X	M	2	A	20	40,00			
	9	Coordinación con los fabricantes y subcontratistas.	Es responsabilidad del contratista coordinar la ejecución de todas obras incluyendo aquellas a cargo de terceros y los suministros y materiales utilizados para ello.		X	M	2	A	20	40,00			
	10	Mayores cantidades de obra, por procedimientos constructivos inadecuados.			X	M	2	A	20	40,00			
	11	Idoneidad del personal del contratista a cargo de la ejecución de la obra.			X	B	1	M	10	10,00			
	12	Incumplimiento en la entrega de la obra según cronograma de obra acordado en el contrato. Por razones imputables al Contratista.	Hace referencia al incumplimiento de la fecha de entrega de la obra, el contratista debe prever la terminación completa de la obra en el tiempo acordado.		X	M	2	A	20	40,00			
	13	Daños y perjuicios que se causaren al Municipio, o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión del contratista.			X	M	2	M	10	20,00			
	14	Uso de obras ejecutadas antes del recibo final.	Hace referencia a utilización de las obras ejecutadas previa solicitud a la entrega final.	X		B	1	B	5	5,00			
	15	Daños que se puedan presentar en la obra terminada de la estructura existente, por inadecuado uso y deficiencia en el mantenimiento rutinario.		X		M	2	M	10	20,00			
	16	Cambio de normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Riesgo que asume el Municipio, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia en el contrato y	X		M	2	B	5	10,00			

			se incurra en una modificación en los diseños a ejecutar.										
	17	Demora en la obtención de licencias y permisos por inadecuada presentación de soportes y estudios. (Diferente a permisos ambientales).	Efecto económico derivado del incumplimiento de trámites con autoridades administrativas o la obtención de los mismos.	X		B	1	B	5	5,00			
	18	Atrasos en la ejecución de las obras a causa de la temporada invernal	Incumplimiento de la programación de la obra debido a los cambios climáticos, el contratista debe prever que el avance se puede retrasar por estos fenómenos, por lo cual en su plan de contingencia debe plantear la manera como mitigará los impactos de éstos en la ejecución de la obra		X	A	3	A	20	60,00			
												100%	13,48

DARWIN ALEXANDER ROSALES MORA
Alcalde Municipal

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO
SABANAGRANDE - ATLANTICO

PROCESO: SG-MC-XXX-2025

Nosotros los suscritos:_____(nombre del proponente) de acuerdo con los términos de la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SG-MC-XXX-2025,** hacemos la siguiente propuesta para los **CONSULTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCION DE PAVIMENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** y en caso de que sea aceptada por el municipio de SABANAGRANDE - ATLÁNTICO, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Atentamente,

Nombre del proponente o de Su Representante Legal
C.C. N º.
N º De NIT (consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s)_____de_____(anexar copia)
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

FORMULARIO No. 1

CONSULTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCION DE PAVIMENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TÉCNICO					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BÁSICO					
IVA = 19% * (E) = (F)					
COSTO TOTAL = (E) + (F)					

FORMATO 1 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Consultoría.]

Señores
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO
SABANAGRANDE - ATLANTICO

PROCESO: PMC-MMA-No. 004-20-08-2024

Objeto:

Estimados señores,

Yo, [nombre del representante legal del Proponente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente – persona natural], de acuerdo con la Invitación Pública No. **PMC-MMA-No. 004-20-08-2024**, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal de trabajo requerido en su totalidad, que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en la invitación pública.

Cordialmente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
Cédula de Ciudadanía _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]